



El Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que arbitre las medidas necesarias para requerir a la Empresa Automotores Santa Fe SRL la documentación que se detalla a continuación, a fin de analizar la estructura de costos, y poder determinar o no, la necesidad de un aumento en la tarifa del boleto.

a) Personal Sueldos y Cargas Sociales , se solicita se adjunte documentación respaldatoria de los meses incluidos en la estructura de costos remitida a este Concejo.

b) Combustibles, Lubricantes y Neumáticos, en el rubro indicado se solicita: indique los kilómetros diarios reales recorridos por ramal, frecuencias reales efectuadas en el periodo considerado, valor por litro tomado para el consumo de combustible, consumo promedio de combustible de las unidades, consumo de aceite por unidad, realizar una discriminación de los montos correspondientes a cada uno de los items del rubro indicado, en la información remitida a este Cuerpo.

c) Costo Administración Sistema de Tarjetas, fecha de implementación del mismo, referenciando el monto incluido en el periodo de la estructura de costos presentada,

d) Impuestos y Tasas, se solicita adjunte documentación respaldatoria de los meses incluidos en la estructura de costos presentada.

e) Costo del Capital Invertido, Material rodante, se solicita informe método de amortización utilizado, cantidad de periodos, valor residual y valor amortizable de las unidades.

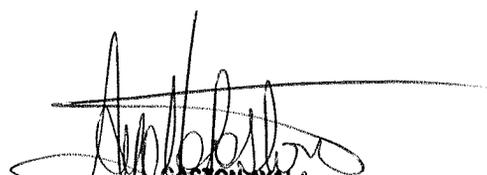
f) Infraestructura, se solicita detalle del monto incluido en el periodo presentado, indicando que costos de infraestructura se incluyen,

g) Costo Financiero y Costo de Oportunidad, se solicita amplíe y discrimine con mayor detalle el monto incluido en este ítem.

ARTICULO 2º .- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD Nº 160 /2010.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/05/2010.-

im


GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANÉS
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA